

signación, el funcionario licenciado en Derecho de la Dirección General, y ocho miembros elegidos por y entre los vocales del Pleno en la forma siguiente:

Dos entre los representantes de los Ayuntamientos.

Cuatro de entre los representantes de las Asociaciones Profesionales, de los cuales dos representarán al Sector de Mercancías y otros dos al Sector de Viajeros.

Dos entre los representantes de las Centrales Sindicales.

Actuará como Secretario de Actas el que lo sea del Pleno.»

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de erratas al Decreto 269/1983, de 21 de diciembre, sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Visto el Decreto 269/1983 de esta Consejería, de fecha 21 de diciembre (BOJA de 10 de enero de 1984), se observan las siguientes erratas que han de ser corregidas:

1. En la página 25, artículos 1º y 8º, donde dice: «Dirección General de Construcciones y Equipo Escolar», debe decir: «Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar».

Sevilla, 17 de enero de 1984.— El Secretario General Técnico, Francisco Rodríguez-Carretero y Criado.

CORRECCION de erratas al Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, de desconcentración de funciones de las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía.

Visto el Decreto 271/1983 de esta Consejería, de fecha 21 de diciembre (BOJA de 10 de enero de 1984), se observan las siguientes erratas que han de ser corregidas:

1. En la página 28, artículo 1, en el último apartado donde dice: «La autorización para residir los funcionarios fuera del término municipal donde prestan servicios», debe decir: «La autorización para residir los funcionarios fuera del término municipal donde prestan servicios».

2. En la página 28, artículo 6, apartado 2, línea 3º, donde dice: «y complementación de los Centros de funcionamiento», debe decir: «y complementación de los Centros en funcionamiento».

Sevilla, 13 de enero de 1984.— El Secretario General Técnico, Francisco Rodríguez-Carretero y Criado.

CORRECCION de erratas a la Orden de 23 de diciembre de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 269/1983, de 21 de diciembre, sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Vista la Orden de 23 de diciembre, de esta Consejería, (BOJA de 13 de enero de 1984), se observan las siguientes erratas que han de ser corregidas:

1. En la página 55, art. 5º, donde dice: «La Dirección General de Construcciones y Equipo Escolar», debe decir: «La Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar».

Sevilla, 17 de enero de 1984.— El Secretario General Técnico, Francisco Rodríguez-Carretero y Criado.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 10/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Sevilla, a D. Juan Manuel López Benjumea.

A propuesta del Consejero de Gobernación previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de enero de 1984, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 138/1983, de 6 de julio.

DISPONGO:

Artículo Único. Se nombra Delegado de la Consejería de Gobernación en Sevilla a D. Juan Manuel López Benjumea.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Vicepresidente y Consejero de Gobernación

DECRETO 11/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Málaga, a D. Roberto Barceló Aguilar.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de enero de 1984, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 138/1983, de 6 de julio.

DISPONGO:

Artículo Único. Se nombra Delegado de la Consejería de Gobernación en Málaga a D. Roberto Barceló Aguilar.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Vicepresidente y Consejero de Gobernación

DECRETO 12/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Córdoba a D. Luis Moreno Castro.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de enero de 1984, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 138/1983, de 6 de julio.

DISPONGO:

Artículo único. Se nombra Delegado de la Consejería de Gobernación en Córdoba a D. Luis Moreno Castro.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Vicepresidente y Consejero de Gobernación

DECRETO 13/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Almería, a D. Emilio Martínez.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de enero de 1984, y

de acuerdo con lo previsto en el Decreto 138/1983, de 6 de julio,

DISPONGO:

Artículo Único. Se nombra Delegado de la Consejería de Gobernación en Almería a D. Emilio Martínez Martínez.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Vicepresidente y Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 6/1984, de 18 de enero, por el que se cesa como Director General de Ingresos y Patrimonio a D. Antonio-Francisco Delgado González.

A propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de enero de 1984,

Vengo a disponer el cese de D. Antonio-Francisco Delgado González como Director General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

Sevilla, 18 de enero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

DECRETO 7/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Director General de Inspección Tributaria a D. Antonio-Francisco Delgado González.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de enero de 1984,

Vengo en nombrar Director General de Inspección Tributaria a D. Antonio-Francisco Delgado González.

Sevilla, 18 de enero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

DECRETO 8/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Director General de Patrimonio a D. Juan Bautista Esteban González.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de enero de 1984,

Vengo en nombrar Director General de Patrimonio a D. Juan-Bautista Esteban González.

Sevilla, 18 de enero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

DECRETO 9/1984, de 18 de enero, por el que se nombra Director General de Tributos a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de enero de 1984,

Vengo en nombrar Director General de Tributos a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

Sevilla, 18 de enero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1983, por la que se dispone el cese y subsiguiente nombramiento de Jefes de Servicios en la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social.

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social por Decreto 232/1983, de 16 de noviembre, y derogada en consecuencia la normativa reguladora de la que había venido existiendo hasta su entrada en vigor, se hace necesario proceder a la adaptación a las nuevas unidades y denominaciones de las Jefaturas de Servicio afectadas por el obligado reajuste que la renovación del organigrama ocasiona.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

D. Francisco Blanco Chacón, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección auxiliar, número de Registro de Personal A25-HA2920, cesa como Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General Técnica, y se le nombra Jefe del Servicio de Administración e Inversiones, dependiente del mismo Centro Directivo.

D. José María Domenech Mata, funcionario del Cuerpo Especial de Letrados de AISS, número de Registro de Personal TO6-PGO5A 2205, cesa como Jefe del Servicio de Relaciones Colectivas de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y se le nombra Jefe del Servicio de Fomento de Empleo, dependiente del mismo Centro Directivo.

D.ª América Martín Orad, funcionaria del Cuerpo Técnico del INAS, número de Registro de Personal TO3-GO15A0032P, cesa como Jefe del Servicio de Ordenación y Planificación, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales, y se le nombra Jefe del Servicio de Planificación, Coordinación y Cooperación Técnica, dependiente del mismo Centro Directivo.

Sevilla, 31 de diciembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo, Industria y
Seguridad Social

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 3 de enero de 1984, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición

de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentación a Subestación Monte Alto en Jerez de la Frontera.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Monte Alto, Jerez de la Frontera.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 16 línea Sub/Jerez a Sub/Stº Domingo.

Final: Futura Subestación Monte Alto.

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.

Tipo: aérea doble circuito.

Longitud en Kms.: 1,000.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac 181, 6 mm²; cable tierra Ac-49, 4 mm².

Apoyos: metálicos y galvanizados.

Aisladores: vidrio templado E-70/127.

Procedencia materiales: Nacionales.

Presupuesto: Pesetas 5.000.000

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 3 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Galindo Barberá.

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Examinada el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Jaén, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén el 14 de abril de 1983, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, de las competencias en materia de urbanismo.

Y vistos los informes de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y el de la Dirección General de Urbanismo, de esta Consejería.

Tengo el honor de proponer a V.E. la siguiente

RESOLUCION

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Jaén, en base a las consideraciones que siguen:

1. El documento de Revisión del PGOU de Jaén, confirma la estructura general y orgánica prevista en el Plan General de 1972, por cuanto que:

a. Mantiene la segregación espacial de los usos, continuando la disociación entre los residenciales y los dotacionales, agravándose éste con la creación de nuevos núcleos residenciales e industriales no estructurados en el conjunto del medio urbano.

b. Relega los grandes elementos del sistema general de equipamiento a la periferia del núcleo urbano, segregándolo del mismo y localizándolo en terrenos poco aptos para el uso a que se destina el sistema general de parques urbanos.

c. No contempla los elementos del sistema general viario en suelo urbano, limitándose a recoger prácticamente inalterada la red arterial vigente, que coincide con la propuesta por el Plan General de 1972; en consecuencia, y en relación con este sistema, la Revisión del PGOU de Jaén, no entra a considerar la ciudad existente y sus graves problemas internos y mantiene con ligeras modificaciones una red arterial que es considerada inadecuada por la propia memoria de la Revisión.

El documento ahora tramitado debiera haber profundizado más en el replanteamiento y adecuación de dichos aspectos y no mantener las líneas fundamentales de las soluciones básicas del Plan anterior.

2. En el documento de Revisión del PGOU no se contienen para el suelo urbano y urbanizable las determinaciones, que sobre infraestructuras básicas exigen los arts. 12.2.1.g; 12.2.2.c y 12.2.3.b de la Ley del Suelo y arts. 29.1.f; 29.1.i y 30.d del Reglamento de Planeamiento; no se contemplan, pues, los esquemas trazados ni aún las grandes soluciones respecto al aprovisionamiento de agua potable, saneamiento, energía eléctrica, red viaria y transportes; determinaciones que no pueden ser relegadas a la futura redacción del Plan Especial de Infraestructuras Básicas Ciudad de Jaén, por cuanto las infraestructuras básicas constituyen un elemento fundamental de la estructura general y orgánica del territorio, siendo uno de los elementos determinantes del modelo de desarrollo urbano, como se señala en el art. 25.1. del Reglamento de Planeamiento; en definitiva, en el planeamiento general no pueden ignorarse dichas infraestructuras básicas ya que suponen desde el punto de vista de la población techos máximos y umbrales mínimos, importantes afecciones territoriales y servidumbre, así como graves impactos ambientales; el planeamiento territorial ha de considerar los condicionantes que se derivan de las infraestructuras básicas y éstas han de influir en la toma de decisiones urbanísticas con las que están interrelacionadas.

3. En el documento de Revisión del PGOU de Jaén se incluyen en la clasificación del suelo dos categorías —«suelo transitorio» y «suelo de sistemas generales»— extrañas a las que explícita y taxativamente establece el art. 77 de la Ley del Suelo, conforme al cual: «el territorio de los municipios en que existiere Plan General Municipal de Ordenación, se clasificará en todos o algunos de los siguientes tipos: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable».

4. En el documento de Revisión se clasifican determinadas zonas, incluidas en Unidades de Actuación, como suelo urbano que no reúnen las condiciones exigidas por el art. 78 de la Ley del Suelo y especialmente sobre las numeradas como 8, 22 y 25, el Plan incluye indebidamente sistemas generales en su ámbito. Por otra parte, para las llamadas Unidades de Actuación el Plan no ofrece las prescripciones y determinaciones necesarias para poder desarrollar y ejecutar cada una de ellas, siendo así, que la Unidad de Actuación no es sino un ámbito de gestión para la ejecución del planeamiento —bien general, bien de desarrollo, según la pormenorización necesaria para la compensación entre los afectados— en orden a conseguir la justa distribución de beneficios y cargas derivadas del planeamiento, según establece el art. 117 de la Ley del Suelo.

5. En el documento de Revisión del PGOU de Jaén se contiene un tratamiento inadecuado del casco antiguo, al imposibilitar el mantenimiento de las tipologías históricas, mantener los altos aprovechamientos reconocidos por el Plan General de 1972 y dejar fuera de ordenación gran parte de la edificación tradicional, todo ello, contra lo preceptuado en el art. 73 de la Ley del Suelo que determina que las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional, habrán de armonizar con el mismo; armonización que no debe entenderse desde una perspectiva exclusivamente de fachada o exterior, ya que las características de ocupación, altura y tipología son los verdaderos elementos conformadores de la morfología urbana.

6. El documento de Revisión incluye dentro de la categoría denominada «suelo transitorio» el ámbito afectado por la modificación de Plan General relativa a Jabaluz, que como todo el Plan de 1972 está siendo revisado, así como el denominado «Plan Turístico La Imora», consistente en una mera autorización de edificación en suelo no urbanizable, por lo que no cabe someterlas a régimen transitorio alguno.

7. En el documento de Revisión del PGOU de Jaén se incluye dentro del «suelo transitorio» el Programa de Actuación Urbanística de La Vega, aprobado en virtud de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Suelo y que desarrollaba diversos polígonos del Plan General de 1972, manteniéndose, por tanto, en el régimen transitorio la plena vigencia de determinaciones fundamentales de éste, siendo así que la demora en la ejecución de dicho PAU, la inminente realidad del desplazamiento de la estación de RENFE y el adecuado desarrollo de la ocupación y ejecución de suelo urbanizable, hubieran exigido incluir plenamente en la Revisión el ámbito afectado por el PAU o al menos, lograr la adaptación de éste en orden a conseguir su inserción coherente en la estrategia de ocupación del suelo al Norte de la estación.

8. En el documento de Revisión se contiene un inadecuado tratamiento del suelo no urbanizable al asignar edificabilidad a dicho suelo, carecer de la normativa necesaria para impedir el fenómeno de la parcelación urbanística ilegal y de la edificación indiscriminada en tal suelo, de todo lo cual merece destacarse la inadecuación de las previsiones relativas a la vega del río Guadalbullón, siendo así que los arts. 80, 85 y 86 de la Ley del Suelo establecen una clara normativa respecto a las excepcionales posibilidades edificatorias en este tipo de suelo, siendo su principio general que el suelo no urbanizable se excluya de todo uso urbano, preservándose de la urbanización a fin de mantener los valores productivos y ecológicos del suelo rústico.

Segunda. Devolver el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana al Excmo. Ayuntamiento de Jaén para que una vez subsanadas las deficiencias detalladas en el apartado Primero de esta

resolución sea elevado a esta Consejería en el plazo de 6 meses para su estudio y resolución, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Jaén y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a

partir de la fecha de su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada.

No obstante, V.E. resolverá.

Sevilla, 10 de enero de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial y
Energía

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas Nº 1.344/1983.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado del Distrito nº 2, en el Juicio de Faltas nº 1.344/1983, por insultos a Agentes de la Autoridad que se encuentra en estos momentos en trámite de apelación, siendo el denunciado D. Francisco Manuel García Jaime, nacido en El Puerto de Santa María, el 17 de mayo de 1965, hijo de Francisco y Ma-

ría Teresa, soltero, sin profesión y el cual tuvo su domicilio en esta ciudad, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica y emplaza por medio de la presente a fin de que comparezca en el término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción nº 9 de los de esta ciudad, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que conste y a los fines acordados, expido la presente en Sevilla a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617-2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/1928, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4

Finalidad de la instalación: Electrificación de las Yeseras, Calderón, Cortijillo, Venta Linares. Los Rubios y Barranco del Sol, en Almogía.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea existente Lama de Brenes.

Final: Apoyo fin de línea para alimentar centros de transformación.

Términos municipales afectados: Almogía.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 9,35.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: al-ac de 54,6 y 31,10 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, Pesetas: 14.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de diciembre de 1983.-El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617-2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/1931, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Electrificación de Bda. Las Moras. Almogía.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea existente Campillos-Almogía.

Final: Centros de transformación a construir.

Términos municipales afectados: Almogía.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 6,226.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: al-ac de 54,6 y 31,10 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, Pesetas: 8.000.000

Por lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1983.-El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación

de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617-2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/1933, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Suministró de energía a zona rural de Zawita en Arroyo Gevar, Alora.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea existente.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alora.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,026.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: al-ac de 31,10 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Arroyo Gevar.

Características principales: Autoválvulas Seccionador tripolar.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5%/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, Pesetas: 726.690

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª. Planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1983.— El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617-2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/1932, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Conjunto Residencial Señorío de Marbella, Cnº de la Cruz Marbella.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación Blq. San Pablo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Marbella.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms.: 0,380.

Tensión de servicio: 10/20 KV.

Conductores: Aluminio 150 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Conjunto Residencial.

Características principales: Interruptor en carga y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000-10.000 + - 5%/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, Pesetas: 4.818.420

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía,

sito en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1983.— El Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617-2619/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se abre información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: C/. Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro Transformación «Pueblo» de Zújar

Final: Red de Baja Tensión.

Términos municipales afectados: Zújar.

Tipo: aérea trenzada.

Longitud en Kms.: 1,198.

Tensión de servicio: 3x220 voltios.

Conductores: Al 3,5x150 mm²; 3,5x95 mm²; 4x50 mm², y 4x25 mm².

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 9.280.779

Finalidad: Consolidar las Redes Trenzadas en Zújar.

Referencia: 543/83/BT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada. Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de diciembre de 1983.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617-2619/66, y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 10 línea a 20 KV a las Gallumbas.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Loja.

Tipo: aérea.

Longitud en Kms.: 2,502.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Alumowed, cable acero, revestimiento Al de 8,36 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: ARVI 32.

Potencia a transportar: 2 x 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Puerto Blanquillo. d'l Redes trenzadas de B.T.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + - 5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 16.825.900.
Finalidad: Electrificación Puerto Blanquillo.
Referencia: 3388/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617-2619/66, y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. — Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea a 20 KV Pueblos del Sur.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Armilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Kms.: 0,089
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: «Biblioteca». d'l Red trenzada de B.T. +- 5%/3x230-133 V.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+ - 5% /3x23-133 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto, Pesetas: 6.349.064.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministros.
Referencia: 3386/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la docu-

mentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, — Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «I.N.V.»
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Huéscar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Kms.: 0,440.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Al 150 mm², aislamiento seco 18/30 KV.
Potencia: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: M.O.P.U. d'l Red trenzada de B.T.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/15 KV.+ - 5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto, Pesetas: 11.840.698.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3406/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000.
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad
renovar la suscripción _____ con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO FECHA _____ Pts _____

☐ TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000 - SEVILLA